

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Consejería de Desarrollo Sostenible

Anuncio de 13/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara, para información pública del proyecto de parque eólico Sigüenza y su infraestructura eléctrica de evacuación en Saúca (Guadalajara) y su estudio de impacto ambiental, a efectos de la autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental, del expediente 2020PROD065. [2022/5790]

Según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, y la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, se somete al trámite de información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental, para los que se solicita autorización administrativa previa y de evaluación de impacto ambiental. Dichas solicitudes se tramitan conjuntamente con la solicitud de autorización administrativa de construcción.

Referencia: 2020PROD065 - 19270100143

Denominación: Parque Eólico Sigüenza y su Infraestructura eléctrica de evacuación (20kV) – 2 MW

Peticionario: Planta Enersos III, S.L.U.

Proyecto: Proyecto modificado parque eólico Sigüenza y su Infraestructura eléctrica de evacuación (20kV).

Ubicación de las Instalaciones:

- Aerogenerador 1. Polígono 524, parcelas 7 y 8, término municipal de Saúca (Guadalajara)

- Aerogenerador 2. Polígono 524, parcela 6, término municipal de Saúca (Guadalajara) - Línea de interconexión. Inicio: Polígono 524, parcelas 7 y 8, término municipal Saúca (Guadalajara). Fin Polígono 524, parcela 6, término municipal Saúca (Guadalajara).

- Línea de evacuación. Inicio: Polígono 524, parcela 6, término municipal Saúca (Guadalajara). Fin Polígono 521, parcela 11, término municipal Saúca (Guadalajara).

Características: Parque eólico con potencia total evacuación de 2 MW, compuesta por:

- 2 Aerogeneradores GE77 de 1,5MW cada uno. Dispone de un sistema de control coordinado que impida que la potencia activa se pueda inyectar a la red supere la capacidad de acceso (2 MW).

- 2 Centros de Transformación de 1.800 kVA de potencia cada uno.

- 1 Centro de Protección, Control y Medida (CPCM), con transformador de SSAA de 50 kVA.

- 1 LSMT a 20 kV, de interconexión entre Centro de Transformación (CT) del aerogenerador 1 y el Centro de Transformación del aerogenerador 2, de 240 m de longitud. Conductor: RH5Z1 12/20 kV sección de Al y 240 mm².

- 1 LSMT a 20 kV, de interconexión entre Centro de Transformación (CT) del aerogenerador 2 y el Centro de Protección, Control y Medida (CPCM), de 10 m de longitud. Conductor: RH5Z1 12/20 kV sección de Al y 240 mm².

- 1 LSMT a 20 kV, de evacuación de cliente entre el Centro de protección, control y medida (CPCM) y el Centro de Seccionamiento (CS), de 2120 m de longitud. Conductor: RH5Z1 12/20 kV sección de Al y 240 mm².

- 1 LSMT a 20 kV, de evacuación de compañía entre el Centro de Seccionamiento (CS) y el apoyo nº 5032 de la "Línea 19 - Barbatona 20 kV (STR Sigüenza)", en distribución anillada, con entronque aéreo-subterráneo de 2x28 m de longitud aproximadamente. Conductor: HEPRZ1 12/20 kV sección de Al y 240 mm² (A ceder a la compañía distribuidora).

- 1 Centro de seccionamiento (CS) (A ceder a la compañía distribuidora).

Presupuesto de ejecución material: 1.074.393,92 €

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica y su posterior transformación y evacuación.

Nota: La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

Órgano competente para la resolución: Dirección General de Transición Energética.

Lo que se hace público por orden del Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible, a efectos de que pueda ser examinado el expediente, pudiendo ser consultado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de la Consejería

de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, sito en C/ Federico García Lorca, 14, Guadalajara, C.P. 19071, así como en la siguiente dirección electrónica <http://nube.castillalamancha.es/index.php/s/DCyddHXzXDvT2zZ> donde podrá descargar el proyecto y la evaluación de impacto ambiental, pudiendo presentar las alegaciones¹ que se estimen oportunas, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

¹ En caso de presentar alegaciones, se recuerda que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, deberán utilizar dichos medios.

Guadalajara, 13 de junio de 2022

El Delegado Provincial
JOSÉ LUIS TENORIO PASAMÓN